



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JOHN FREDY VELASQUEZ ISAZA contra SERVITEL INGENIEROS S.A.S, se ordena al perito Jose Aldemar Tamayo Ocampo para que presente el dictamen grafológico ordenado mediante auto del 14 de noviembre de 2017, teniendo en cuenta que la parte demandante acreditó haber cancelado la suma de \$184.430 y las sumas faltantes de los honorarios provisionales así como los definitivos correrán a cargo de la parte vencida en juicio.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 104, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 17 de JUNIO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

05001 41 05 004 2016 00527 00

JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c197dbcc842364bc62fd1ff08e69db2195071ee72cc5cd4d3939a305b51
5f5c8

Documento generado en 16/06/2021 04:37:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>